



Registro salida: 1005/2017

La Junta de Gobierno de este Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Pontevedra celebrada el día 30 de mayo de 2017, adoptó un acuerdo del siguiente tenor literal:

*"Problemática del Juzgado Uniprovincial para Cláusulas Suelo:*

*El Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Pontevedra manifiesta su frontal rechazo a la decisión del CGPJ de especializar un juzgado por provincia para tramitar en exclusiva los pleitos que se interpongan en materia de cláusulas abusivas hipotecarias, por entender que se trata de una decisión injusta y antisocial, que favorece a la banca en perjuicio de la ciudadanía, en especial aquélla que no reside en las cuatro ciudades concretas en las que se ubican las sedes elegidas, y por entender que se trata de una medida perjudicial para el funcionamiento de la administración de Justicia, que impide repartir el trabajo de una forma adecuada entre los distintos partidos judiciales (45 en el caso de Galicia y 11 en el ámbito del Colegio de Pontevedra) sobrecargando a cuatro Juzgados ya colapsados.*

*En este sentido el ICPPPO se adhiere al acuerdo del Pleno celebrado el pasado 19 de mayo del Consejo General de la Abogacía Española, que representa a los 83 colegios de abogados de España, que expresó su rechazo institucional a la propuesta del CGPJ de creación de estos Juzgados Provinciales especializados. Y, se adhiere al rechazo en igual sentido mostrado por el Consello da Avogacía Galega, recordando que se trata de una medida adoptada incluso contra el parecer de los jueces gallegos.*

*Tal decisión, no sólo excepciona las normas procesales en materia de competencia territorial en perjuicio del ciudadano, al que se obliga a renunciar al fuero predeterminado, sino que en absoluto garantiza una mayor eficacia ni rapidez en la tramitación de los procedimientos, como se demostró con la decisión de crear juzgados especializados en materia de participaciones preferentes y deuda subordinada. Bien al contrario, los juzgados de los 45 partidos judiciales de Galicia, demostraron entonces unos tiempos de respuesta óptimos, gracias al esfuerzo de los jueces, letrados de la administración y funcionarios, en contraposición al colapso que sufrieron los dos juzgados especializados.*



*Cabe recordar también que la Sala de la Audiencia Provincial especializada en apelaciones frente a las Sentencias que se dicten en primera instancia en estos asuntos, tiene su sede en la capital provincial, siendo que en ésta, se resuelven los pleitos a dos tercios de los justiciables de la provincia, lo que no hace sino remarcar el desacierto de esta decisión del CGPJ, que sólo excepciona la ubicación natural en tres sedes de toda España.*

*Se acuerda la adhesión del Colegio a los acuerdos que adopten el CGAE y el Consello da Avogacía Galega en rechazo de esta medida, incluso el ejercicio de acciones judiciales frente a la misma.*

*Se acuerda instar a los Concellos pertenecientes a los partidos judiciales que se encuentran en el ámbito territorial de este Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Pontevedra, a la adopción de acuerdos y aprobación de mociones dirigidas a mostrar su rechazo a la creación del juzgado uniprovincial, solicitando que se deje sin efecto."*

Pontevedra, 31 de mayo de 2017.

El Decano,



Fdo.: Ramón Jáudenes López de Castro